



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 012- 2017-MDP

Paiján, 22 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 965-17-UGDAC/MDP, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, de fecha 16 de Marzo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0004-I.DDFP-2017 los representantes de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Paiján, solicitan trofeos y exoneración por Derecho de Estadio Municipal;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 030-2017-SG/MDP, de fecha 17 de Marzo del 2017, emitido por la Secretaria General de la MDP, informa que en Sesión de Concejo N° 05 de fecha 16 de Marzo del 2017, el Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad lo siguiente:

- Que, se EXONERE el 50% del Derecho de Estadio Municipal a los representantes de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Paiján.

Que, estando el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad lo siguiente:

- Que, se EXONERE el 50% del Derecho de Estadio Municipal a los representantes de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Paiján.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Caja y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

